

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2022-00135-00 Ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra K9 SECURITY LIMITADA Y JUAN DE DIOS ECHEVERRIA SILVA

Visto el escrito allegado por el apoderado de la parte ejecutante, en el que solicita el retiro de la demanda por haberse realizado el pago de las cuotas en mora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE:**

1° Aceptar el retiro de la demanda presentada por BANCO CAJA SOCIAL S.A., y en contra de K9 SECURITY LIMITADA y JUAN DE DIOS ECHEVERRIA SILVA, por cumplirse los requisitos del artículo 92 del Código General del Proceso.

2° No hay lugar a entrega de documentos base de la acción, por cuanto la demanda se presentó de manera virtual, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

3° Remitir las actuaciones al correo electrónico del apoderado de la parte ejecutante

4° Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 088 Hoy veintinueve (29) de
junio de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 911c05af5cd8c13ed50284fc13886bab561e4e44ce1bf8851f8101ee33005995

Documento generado en 29/06/2022 06:41:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>